



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 29 ABR 2024

VISTO el expediente CC-N° 220/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de accesorios y materiales destinados a reparaciones de redes de agua y conexiones domiciliarias por parte de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON 82/100 (\$ 49.269.047,82).

Que la presente contratación se basa en el requerimiento formulado por el Responsable del Sector Pañol A/C de este organismo a través de la nota interna N° 754/2024, mediante el cual requiere la adquisición de distintos materiales los cuales serán para uso de las áreas técnicas de la DPOSS.

Que tomó intervención el Director Provincial de este organismo autorizando la presente adquisición.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública N° 06/2024, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes MMO Alfredo PALMA, Jorge PEREZ MARANGONI y Marcela PADIN como titulares y el agente Ing. Jorge MELE como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Gerente de Administración Financiera quienes indican que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.5.8., 2.7.1., 2.7.2., 2.7.5., 2.9.6., 2.9.9. de acuerdo a la U.G.G. 2625 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Informe Asuntos Jurídicos N° 88/2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N° 674/11,

2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución O.P.C N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar el gasto para la adquisición accesorios y materiales destinados a reparaciones de redes de agua y conexiones domiciliarias por parte de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON 82/100 (\$ 49.269.047,82). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 06/2024, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes, MMO Alfredo PALMA, Jorge PEREZ MARANGONI y Marcela PADIN como titulares y el agente Ing. Jorge MELE como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.5.8., 2.7.1., 2.7.2., 2.7.5., 2.9.6., 2.9.9. de acuerdo a la U.G.G. 2625 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 229 /2024.-

C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 229 /2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 220/2024

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PÚBLICA N° 06/2024, para la Adquisición de accesorios y materiales destinados a reparaciones de redes de agua y conexiones domiciliarias por parte de esta Dirección Provincial.

2.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario N° 674/11.

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.- Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositado por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al punto 64 del decreto reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de las Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 800.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

3.4.- Devolución de las garantías:

a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.

b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: <https://dposs.gob.ar/>; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y en diarios provinciales), labrándose el Acta de Apertura correspondiente. Dicho acto se realizará en el marco del protocolo vigente.

4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.

4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
- e) Que careciera de garantía de oferta;
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación; u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial N° 674/11.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACIÓN

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar. Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.

9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para el garantizar el cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.- PLAZO DE ENTREGA:

10.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T. N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certifique o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o Constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extranjera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.

17.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago.

18.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el artículo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial N° 141.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

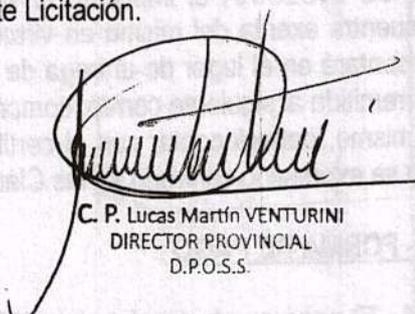
20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.

20.2.- La Oferta Adjudicada

20.3.- El acto de adjudicación

20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.


C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

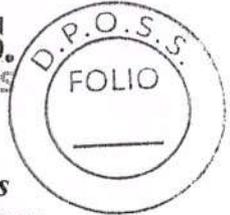
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 229 /2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 220/2024

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Pública N° 06/2024, para la Adquisición de accesorios y materiales destinados a distintas reparaciones de redes de agua y conexiones domiciliarias por parte de esta Dirección Provincial.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma estimada de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON 82/100 (\$ 49.269.047,82)

3.- VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

4.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Se deberá especificar marca de los productos cotizados.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024" – Apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el día y hora que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes a través de la Mesa de Entradas general.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **Pliego de Bases y Condiciones;**
- b) **Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta;**
- c) **Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I del presente PBC);**
- d) **Formulario de Cómputo y Presupuesto (SOLICITUD DE COTIZACIÓN), provisto por la DPOSS o similar;**
- e) **Copia de Certificado de inscripción AFIP;**
- f) **En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica;**
- g) **En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica;**
- h) **Copia de DNI del firmante;**
- i) **Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente;**
- j) **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación;**

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento de los Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c) y d)** En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán tres (3) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

9.2- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

9.3. La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesaje Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.
10.3.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos, en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más convenientes para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección. Se deberá presentar cartilla técnica de los productos cotizados en caso de ofertar productos de calidad superior a los detallados.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MÉRITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

11.-PLAZO DE ENTREGA:

11.1.- Se establece un plazo de entrega de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

12.-LUGAR DE ENTREGA:

12.1.-La totalidad de la mercadería se entregará en la ciudad de Ushuaia en el Pañol perteneciente a esta Dirección Provincial situado en la calle Gdor. Gómez 495 esquina Lasserre lindero a la Planta N° 1 estación elevadora de bombeo de agua potable. Correo electrónico de contacto: jorge.perez@dposs.gov.ar

12.2.- La entrega de la mercadería será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario.

13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

13.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC por parte del Área de Informática y Comunicaciones. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

15.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

15.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -
La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleNº de la ciudad de manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que estude/amos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Pública Nº 06/2024, obtuve/imos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente. No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación Pública Nº 06/2024 según lo requerido en el Pliego, en la suma total de PESOS.....

..... (\$)--

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el correo:.....

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y fecha:


C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00006/2024

Pieza Administrativa E Nro. 220- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
1	VALVULA ESFERICA ALUMINIO. UNIDAD			
>>	Llave esferica mariposa 3/4´bronce H-H.	350.00
2	RACOR ROSCA MACHO. UNIDAD			
>>	Racor recto macho bronce 3/4´x 25 mm LATON.	700.00
3	RACOR RECTO DOBLE - DIAMETRO 25 MM - MATERIAL BRONCE. UNIDAD			
>>	Racor -racor (doble racor) bronce 25 mm para manguera pead.	200.00
4	Racor Rosca macho Bronce 25 mm x 3/4. unidad			
>>	racor recto rosca HEMBRA bronce 3/4x25 mm	200.00
5	CODO BRONCE 3/4". UNIDAD			
>>	codo bronce 3/4 con rosca M-H.	200.00
6	Cupla de Bronce Roscado. Unidad			
>>	Cupla bronce roscado 3/4´	200.00
7	ENTREROSCA BRONCE 3/4. UNIDAD			
>>	tuerca roscada bronce (Entrerosca) 3/4´.	200.00
8	Buje reducción Rosca macho 1" a 3/4 bronce			
>>	tuerca roscada (Entrerosca) bronce con reducción M-M 1´x3/4.	200.00
9	Buje reducción Rosca macho 3/4 a 1/2 bronce. unidad			
>>	buje con reducción Bronce H-M 3/4x1/2.	200.00
10	ENTREROSCA 1". UNIDAD			
>>	rosca con tuerca (enterrerisca) bronce de 1´ M-M.	100.00
11	Cupla de Bronce Roscado. Unidad			
>>	cupla roscada bronce 1´ H-H.	100.00
12	BUJE REDUCCIÓN. UNIDAD			
>>	buje de reducción bronce 1´ x 3/4´ H-M.	100.00
13	enterrerisca de 1/2 bronce. unidad			
>>	rosca con tuerca (enterrerisca) bronce M-M 1/2.	100.00



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
 Responsable Sector
 Mesa de Entradas, Control y Registro
 D.P.O.S.S.

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00006/2024

Pieza Administrativa E Nro. 220- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
14	Cupla de bronce 1/2" hembra. Unidad			
>>	cupla de bronce roscado H-H 1/2´.	100.00
15	JUNTA BIPARTIDA - JUNTAMAS - DIAMETRO 60MM. UNIDAD			
>>	junta mas (bipartida) Hierro Fundido diametro 60 mm CLASE 3 (C-3)	70.00
16	junta amplia tolerancia 84/106 DN80. Unidad			
>>	ACOPLE CUPLA UNIVERSAL/JUNTA DE GRAN TOLERANCIA CLASE PN 10 - RANGO Ø min Ø max 84-106 MATERIAL H ^o DUCTIL.	20.00
17	JUNTA GIBAULT CLASE 3 - DIAMETRO 60 - MATERIAL HF. UNIDAD			
>>	JUNTA GIBAULT HF CLASE 3 DIAMTRO 60 MM.	50.00
18	JUNTA GIBAULT CLASE 5. UNIDAD			
>>	JUNTA GIBAULT HF CLASE 5 DIAMETRO 60 MM.	40.00
19	JUNTA BIPARTIDA - JUNTAMAS - DIAMETRO 60MM. UNIDAD			
>>	cupla junta mas (bipartida) 60 mm - clase 5 hf.	20.00
20	SILLA ESTRIBO H^oF^o (ABRAZADERA). UNIDAD			
>>	Silla de estribo/abrazadera Hf - diámetro 75 mm x 25 mm (3/4´).	30.00
21	SILLA ESTRIBO H^oF^o (ABRAZADERA). UNIDAD			
>>	silla de estribo/abrazadera Hf - diamentro 60 mmx25 mm (3/4´)	30.00
22	SILLA ESTRIBO H^oF^o (ABRAZADERA). UNIDAD			
>>	silla de estribo/abrazadera HF Diámetro 100 mm x 25 mm (3/4´).	20.00
23	SILLA ESTRIBO H^oF^o (ABRAZADERA). UNIDAD			
>>	silla de estribo abrazaderera hf - diametro 160mmx25mm 3/4´.-	6.00
24	Válvula reductora de presión de 1/2". unidad			
>>	valvula esferica mini M-H 1/2´LATON.	30.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00006/2024

Pieza Administrativa E Nro. 220- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
25	ABRAZADERA. UNIDAD >> abrazadera metálica galvanizada 78 mm.	100.00		
26	ABRAZADERA. UNIDAD >> abrazadera metalica galvanizada 63 mm.	100.00		
27	ABRAZADERA. UNIDAD >> abrazareda metalica galvanizada 58 mm.	100.00		
28	ABRAZADERA. UNIDAD >> abrazadera METALICA GLAVANIZADA 50 MM	100.00		
29	ABRAZADERA. UNIDAD >> ABRAZADERA METALICA GALVANIZADA 40 MM.	100.00		
30	ABRAZADERA. UNIDAD >> ABRAZADERA MERTALICA GALVANIZADA 110MM.	50.00		
31	ABRAZADERA. UNIDAD >> ABRAZADERA METALICA GALVANIZADA 160 MM.	30.00		
32	TUBO COBERTOR AISLANTE PARA CAÑOS.. UNIDAD >> tubo cobertor aislante para caños de agua 1"	100.00		
33	TUBO COBERTOR AISLANTE PARA CAÑOS.. UNIDAD >> tubo cobertor aislante para caño de agua 3/4.	100.00		
34	TUBO COBERTOR AISLANTE PARA CAÑOS.. UNIDAD >> tubo cobertor aislante para caño de agua 1/2.	100.00		
35	Cupla Electro PEAD 75 mm. unidad >> cupla electrofusión PN10 pead 75 mm	80.00		
36	Reducción electro PEAD 32x25mm. unidad >> cupla electrofusión reducción pead 32x25 mm.	100.00		
37	Cupla Electro PEAD 25 mm. unidad			



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Marcos Martín
 Responsable Sector
 Mesa de Entradas, Control y Registro
 D.P.O.S.S.



Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00006/2024

Pieza Administrativa E Nro. 220- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
>>	cupla electrofusión 25x25 mm pead pn 10.	200.00
38	CUPLA PEAD. 1			
>>	cupla de electro fusión pead PN10 diametro 90 mm	20.00
39	Cupla Electrofusion PEAD Ø 110. UNIDAD			
>>	cupla electrofusión pead pn10 diametro 110 mm	20.00
40	TOMA DE SERVICIO - DIAMETRO 125X32 - MATERIAL PEAD. UNIDAD			
>>	toma de servicio (montura) electrofusión pead 125x32 mm.	30.00
41	TOMA DE SERVICIO - DIAMETRO 90X32 - MATERIAL PEAD. UNIDAD			
>>	toma de servicio (montura) pead 90x32 mm.	40.00
42	CUPLA PEAD. 1			
>>	cupla electrofusión pead pn10 diametro 300 mm.	4.00
43	TOMA DE SERVICIO - DIAMETRO 110X32 - MATERIAL PEAD. UNIDAD			
>>	toma de servicio (montura) pead pn 10 diametro 110x32 mm	30.00
44	CUPLA PEAD. 1			
>>	Cupla Electrofusion pn10 PEAD 225 mm	4.00
45	CUPLA REDUCCIÓN ELECTROFUSIÓN -DIAMETRO 110X75 -CLASE PN10 - MATERIAL PEAD. UNIDAD			
>>	cupla reduccion electrofusión diametro 110x75 Pn10 - material pead	10.00
46	TOMA DE SERVICIO - DIAMETRO 150X32 - MATERIAL PEAD. UNIDAD			
>>	toma de servicio (montura) pn 10 pead 160x32 mm.	15.00
47	JUNTA TAPON. 1			
>>	TAPON junta tapon pead pn10 (electrofusión) diametro 110 mm	10.00
48	JUNTA TAPON. 1			
>>	TAPON junta tapón electrofusión PEAD pn-10 diametro 90 mm.	10.00
49	JUNTA TAPON. 1			

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Marcos Martín
 Responsable Sector
 Mesa de Entradas, Control y Registro
 D.P.O.S.S.

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00006/2024

Pieza Administrativa E Nro. 220- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Uñk.	Import
>>	TAPON Junta tapón electrofusión PEAD pn10 diametro 75 mm	10.00
50	CUPLA PEAD. 1			
>>	cupla electrofusión pead PN10 180 mm	6.00
51	CUPLA REDUCCIÓN ELECTROFUSIÓN -DIAMETRO 90X75 - CLASE PN10 -MATERIAL PEAD. UNIDAD			
>>	cupla electrofusión pead pn-10 PEAD 90mmX75mm	10.00
52	CAÑO ROLLO X 100MTS - CLASE Pn16 - DIAMETRO 25 - MATERIAL PEAD UNIDAD			
>>	caño manguera rollo x 100 mts - clase pn16 pead - diametro 25 mm	15.00
53	MANGUERA. UNIDAD			
>>	Caño manguera rollo x 100mts - pead pn10 - diametro 20 mm.	2.00
54	acople (enchufe) de polietileno de 1" rosca macho-espiga			
>>	acople conector (enchufe espiga) de polietileno 1" doble espiga -espiga	200.00
>>	Conector Canilla Polietileno Rosca Macho 1/2 espiga 1/2 conector polietileno c/rosca macho 1/2 con espiga 1/2	100.00
56	ESPIGA ROSCA HEMBRA 1/2 X 3/4 POLIPROPILENO. unidad			
>>	Espiga c/rosca macho 3/4x1/2 polipropileno	100.00
57	ESPIGA DE 3/4. UNIDAD			
>>	acople espiga-espiga 3/4 polipropileno	200.00
58	ESPIGA DE 3/4. UNIDAD			
>>	conector espiga polipropileno c/ rosca macho 3/4	100.00
59	ESPIGA DE 3/4. UNIDAD			
>>	conector espiga polipropileno con rosca hembra 3/4	100.00
60	acople (enchufe) de polietileno de 1" rosca macho-espiga			
>>	conector espiga con rosca macho 3/4 polipropileno	30.00



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00006/2024

Pieza Administrativa E Nro. 220- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
>>	acople espiga con rosca hembra 1' polipropileno	30.00
61	ESPIGA DOBLE CODO 1/2 POLIPROPILENO			
>>	acople recto (sin codo) espiga-espiga 1/2' polipropileno	150.00
62	Acople conector espiga de polopropileno. unidad			
>>	acople - conector polipropileno espiga c/rosca macho y c/reducción 1'x 1/2'	30.00
63	Acople Conector Espiga de prolipropileno con reduccion. unidad			
>>	acople-conector de polipropileno espiga c/rosca hembra c/reducción 1'x 3/4'	30.00
64	Tubo Reducción-Fusión Rosca Metálica H 3/4" x. Unidad			
>>	tubo recto fusión rosca HEMBRA 3/4x25 mm	200.00
65	CODO TERMOFUSION DE 25 CON ROSCA DE 3/4 HEMBRA			
>>	codo fusion de 3/4 con rosca de 25 mm hembra	150.00
66	CAÑO TERMOFUSION 25			
>>	caño termofusion de 25mm tipo aquasystem	44.00
67	Codo termofusión de 25 con rosca de 3/4 hembra			
>>	codo 90° termofusion de 3/4 c/rosca y reducción de 20 mm tipo aquasystem	72.00
68	LLAVE TERMOFUSION DE PASO ESFERICA 20 MM / F-F AGUA. Unidad			
>>	valvula llave esferica termofusion 20 mm	10.00
69	Cupla pvc 75 mm. unidad			
>>	cupla deslizante con orrins en pvc de 75mm	50.00
70	Cuplas deslizantes caño PVC Ø 160. unidad			
>>	cupla deslizante de PVC con orrins diametro 160 mm	8.00
71	Cuplas deslizantes caño PVC Ø 63. unidad			



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00006/2024
Pieza Administrativa E Nro. 220- E - 2024- 2601 - 0/
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 93 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Import
>>	cupla deslizando para caño PVC c/orrins diametro 63 mm	30.00
72	TAPON. UNIDAD			
>>	TAPON junta tapon para caño de PVC diametro 110 mm	10.00
73	TAPON. UNIDAD			
>>	TAPON junta tapón para caño de PVC diametro 75 mm	10.00
74	TAPON. UNIDAD			
>>	TAPON Junta tapon para caño de PVC diametro 63 mm	10.00
75	ESPUMA POLIURETANO DE 750ML. unidad			
>>	cantucho para pistola de espuma de poliuretano de 750 ml.	25.00
76	CINTA PERFORADA GALVANIZADA. UNIDAD			
>>	cinta perforada galvanizada x 10 mts	8.00

TOTAL :\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago: SEGUN PBC
 Plazo de Entrega: SEGUN PBC
 Mantenimiento de Oferta: SEGUN PBC
 Lugar de Entrega: SEGUN PBC
 Recepción de Sobres Cerrados hasta: SEGUN PBC
 Domicilio de presentación de ofertas: SEGUN PBC
 Domicilio de apertura de ofertas: SEGUN PBC
 Vigencia del Contrato: SEGUN PBC
 Garantía de Oferta: SEGUN PBC
 Requiere Muestra: No
 Flete a Cargo: SEGUN PBC



C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.

